

ORD.: N° 3716 /DO N° 76464/ F39

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°31551 de 22.02.2021.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, **16 de Marzo 2021**

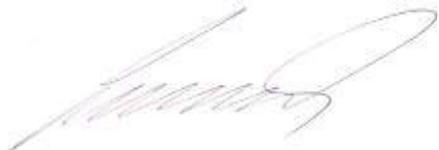
DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: RAAN GLOBAL LIMITED

- Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del tipo de equipo Intel NUC, marca Intel, modelo NUC11PAQ. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 2,4 y 5 GHz.
- De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1 del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Tipo de Equipo : Intel NUC.
 - Marca : Intel.
 - Modelo : NUC11PAQ.
 - Fabricante : INTEL CORPORATION.
 - Frecuencias de operación : 2402-2480; 2412-2472; 5150-5250; 5250-5350; 5470-5725; 5725-5850 MHz.
 - Potencia máxima radiada : BT:5,5 mW; Wi-Fi 2,4G: 51,1 mW; Wi-Fi 5G: 46,9 mW.
 - Restricciones : Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5150-5250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 mW/MHz en cualquier banda de 1 MHz.
- El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones


EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- RAAN GLOBAL LIMITED:
- Equipo Clasificador (a) Oficina de Partes.